DICTAMEN DE ESTIMACION DE PRECIO

DE:	CARMELO RESQUIN - ENCARGADO DE U.O.C.
A:	DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
ASUNTO:	REMITIR DICTAMEN DE PRECIO DE REFERENCIA – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN BARRIO RAMAL SAN LORENZO - ITAPÚA POTY– ID 413467.
FECHA:	28 de abril de 2022

Atento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 por la cual se regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, previo a la implementación de la Licitación por Contratación Directa N° 09/2022 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN BARRIO RAMAL SAN LORENZO - ITAPÚA POTY– ID 413467, La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) procedió a elaborar los precios referenciales en los términos que siguen:

1. ANTECEDENTES

La Tesorería Municipal a través de Nota de Pedido Interno de fecha 26 de enero de 2021 en la que, por autorización del Intendente Municipal, solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la implementación de un procedimiento por la Licitación por Contratación Directa ° 09/2022 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN BARRIO RAMAL SAN LORENZO - ITAPÚA POTY– ID 413467., con financiamiento del Presupuesto de ROYALTIES del Presupuesto General de la Municipalidad de Itapúa Poty correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, y con base a la composición de productos que acompaña con su presentación.

2. MARCO NORMATIVO:

El Art. 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas consagra los principios de Economía y Eficacia, según los cuales las necesidades Publicas deben ser satisfechas con la oportunidad de calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El Art. 15 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos,

MUNICIPALIDAD DE ITAPÚA POTY U.O.C.
Carmelo Resquin
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Itapúa Poty

las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

El Art. 1° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 dispone que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

3. ASPECTOS CONSIDERADOS:

Para la elaboración de los precios referenciales se ha tenido en cuenta costos obtenidos a través de solicitudes de presupuesto y sus respuestas, así como de precios de contratos adjudicados y publicados en el SIPC con características comparables.

4. METODO PARA LA ELABORACION

La selección de los precios se ha obtenido mediante la comparación de

a) Precios de potenciales oferentes: mediante solicitud de cotización de productos a dos potenciales oferentes, quienes mediante sendas de notas de respuesta han elevados sus costos respectivos.
b) Precios adjudicados por otras Municipalidades publicadas en el sistema de SICP con características comparables que se reflejan a continuación:

				P. 1 BOGADO CONSTRUCCIONES	P. 2 F.C. CONSTRUCCIONES	P. 3			
Ítems	**Especificaciones de rubros**	**Un.**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**	**Contrato N° 10/2020 ID 376981**	CONTRATO Nº 09/2020 ID 375280	TOTAL	*Precio de referencia
1	Limpieza general del terreno de obras.	m2	2.100,00	1.000	900	475		2.375	792
2	Replanteo y marcacion de obra, con Equipo Topografico.	m2	2.100,00	1.000	1.100	650		2.750	917
3	Cartel de obra.	un	1,00	750.000	700.000	1.200.000		2.650.000	883.333
4	Carteles de señalización de desvío.	un	2,00	250.000	300,000	345.000		895.000	298.333
5	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparacion de caja. Terraplen.	m2	2.100,00	2.000	2.200	2.500		6.700	2.233
6	Colchon de tierra colorada (esp. 0.20 m). Incluye estacionamiento de equipo.	m3	420,00	12.000	12.200	3.450		27.650	9.217
7	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor minimo 0.15 m).	m2	2.016,00	33.000	33.500	41.650		108.150	36.050

Carmelo Resquin
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Itapúa Poty

8	CORDON ESCONDIDO de Hº. espesor 0.12 m. profundidad 0.25	ml	700,0	35.000	34.000	45.900		114.900	38.300
9	CORDON ESCONDIDO de Hº. espesor 0.10 m. profundidad 0.30.	ml	12,00	50.000	52.000	45.900		147.900	49.300
10	Triturada 6°, sobre pavimento empedrado	m2	2.016,00	3.000	2.500		2500	8.000	2.667
11	Compactacion, inicial, diaria y final. Incluye estacionamiento de equipo	m3	2.016,00	2.000	2.500	3.090		7.590	2.530
12	Limpieza final de obra	gl	1,00	1.000.000	1.000.000		400	2.000.400	666.800

Precio referencial es el promedio de la suma de la opción 3 y la opción 4; P1,+P2+P3=Total/3=PR

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP No 1890/2020 se procede a utilizar la **metodología para seleccionar es el promedio.**

Con los elementos de comparación a la vista, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha hecho opción por cada uno de los precios que resultaron acordes a precios actuales de mercado, apoyándose a criterios de razonabilidad. -
Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY U.O.C.
Encargado de U.O.C.
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Itapúa Poty

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY
Unidad Operativa de Contrataciones

6 de agosto y San Juan Bautista
Teléfono 0764-20303

ITAPUA POTY

ITAPUA-PARAGUAY

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

ITAPUA POTY, 27 de abril de 2022.-

Señor:
CESAR HERMES BOGADO SOSA
BOGADO CONSTRUCCIONES
P R E S E N T E:

En nombre de la Municipalidad de Itapúa Poty, venimos a solicitar presupuesto para CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN BARRIO RAMAL SAN LORENZO - ITAPÚA POTY de acuerdo a la siguiente planilla de computo métricos:

Ítems	Especificaciones de rubros	Un.	Cantidad
1	Limpieza general del terreno de obras.	m2	2.100,00
2	Replanteo y marcacion de obra, con Equipo Topografico.	m2	2.100,00
3	Cartel de obra.	un	1,00
4	Carteles de señalización de desvío.	un	2,00
5	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparacion de caja. Terraplen.	m2	2.100,00
6	Colchon de tierra colorada (esp. 0.20 m). Incluye estacionamiento de equipo.	m3	420,00
7	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor minimo 0.15 m).	m2	2.016,00
8	CORDON ESCONDIDO de Hº. espesor 0.12 m. profundidad 0.25	ml	700,0
9	CORDON ESCONDIDO de Hº. espesor 0.10 m. profundidad 0.30.	ml	12,00
10	Triturada 6°, sobre pavimento empedrado	m2	2.016,00
11	Compactacion, inicial, diaria y final. Incluye estacionamiento de equipo	m3	2.016,00
12	Limpieza final de obra	gl	1,00

Atentamente.

Carmelo Resquin
ENCARGADO DE U.O.C.

Carmelo Resquin
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Itapúa Poty

BOGADO CONSTRUCCIONES
Cesar Bogado
RUC: 4400053-4

Bogado CONSTRUCCIONES
OBRA DE INGENIERIA CIVIL
PROPIETARIO: CESAR HERMES BOGADO SOSA
RUC: 3400053-4

Itapúa Poty, 28 de abril de 2022

Señor:
MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY
RUC.: 80025180-9
PRESENTE

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de remitirle mi presupuesto de CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN BARRIO RAMAL SAN LORENZO - ITAPÚA POTY acuerdo a la planilla solicitada que se detalla a continuación:

Ítems	Especificaciones de rubros	Un.	Cantidad	Precio Unitario
1	Limpieza general del terreno de obras.	m2	2.100,00	1.000
2	Replanteo y marcacion de obra, con Equipo Topografico.	m2	2.100,00	1.000
3	Cartel de obra.	un	1,00	750.000
4	Carteles de señalización de desvío.	un	2,00	250.000
5	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparacion de caja. Terraplen.	m2	2.100,00	2.000
6	Colchon de tierra colorada (esp. 0.20 m). Incluye estacionamiento de equipo.	m3	420,00	12.000
7	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor minimo 0.15 m).	m2	2.016,00	33.000
8	CORDON ESCONDIDO de Hº. espesor 0.12 m. profundidad 0.25	ml	700,0	35.000
9	CORDON ESCONDIDO de Hº. espesor 0.10 m. profundidad 0.30.	ml	12,00	50.000
10	Triturada 6°, sobre pavimento empedrado	m2	2.016,00	3.000
11	Compactacion, inicial, diaria y final. Incluye estacionamiento de equipo	m3	2.016,00	2.000
12	Limpieza final de obra	gl	1,00	1.000.000

Atentamente

BOGADO CONSTRUCCIONES
Cesar Bogado
RUC: 3400053-4

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY
Unidad Operativa de Contrataciones

6 de agosto y San Juan Bautista
Teléfono 0764-20303

ITAPUA POTY

ITAPUA-PARAGUAY

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

ITAPUA POTY, 27 de abril de 2022.-

Señor:
FELIX CACERES
F.C. CONSTRUCCIONES
P R E S E N T E:

En nombre de la Municipalidad de Itapúa Poty, venimos a solicitar presupuesto para CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN BARRIO RAMAL SAN LORENZO - ITAPÚA POTY de acuerdo a la siguiente planilla de computo métricos:

Ítems	Especificaciones de rubros	Un.	Cantidad
1	Limpieza general del terreno de obras.	m2	2.100,00
2	Replanteo y marcacion de obra, con Equipo Topografico.	m2	2.100,00
3	Cartel de obra.	un	1,00
4	Carteles de señalización de desvío.	un	2,00
5	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparacion de caja. Terraplen.	m2	2.100,00
6	Colchon de tierra colorada (esp. 0.20 m). Incluye estacionamiento de equipo.	m3	420,00
7	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor minimo 0.15 m).	m2	2.016,00
8	CORDON ESCONDIDO de Hº. espesor 0.12 m. profundidad 0.25	ml	700,0
9	CORDON ESCONDIDO de Hº. espesor 0.10 m. profundidad 0.30.	ml	12,00
10	Triturada 6°, sobre pavimento empedrado	m2	2.016,00
11	Compactacion, inicial, diaria y final. Incluye estacionamiento de equipo	m3	2.016,00
12	Limpieza final de obra	gl	1,00

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY
MUNICIPALIDAD ITAPUA - POTY

Carmelo Resquin
ENCARGADO DE U.O.C.

Carmelo Resquin
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Itapua Poty

F.C CONSTRUCCIONES
R.U.C. 3389741-7

5

F.C CONSTRUCCIONES

DE FELIX CACERES
TOMAS ROMERO PEREIRA ITAPUA PARAGUAY

Itapúa Poty,28 de abril de 2022

Señor:
MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY
RUC.: 80025180-9
PRESENTE

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de remitirle mi presupuesto de acuerdo a la planilla solicitada para **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN BARRIO RAMAL SAN LORENZO – TAPUA POTY** que se detalla a continuación:

Ítems	Especificaciones de rubros	Un.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario
1	Limpieza general del terreno de obras.	m2	2.100,00	1.000	900
2	Replanteo y marcacion de obra, con Equipo Topografico.	m2	2.100,00	1.000	1.100
3	Cartel de obra.	un	1,00	750.000	700.000
4	Carteles de señalización de desvío.	un	2,00	250.000	300.000
5	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparacion de caja. Terraplen.	m2	2.100,00	2.000	2.200
6	Colchon de tierra colorada (esp. 0.20 m). Incluye estacionamiento de equipo.	m3	420,00	12.000	12.200
7	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor minimo 0.15 m).	m2	2.016,00	33.000	33.500
8	CORDON ESCONDIDO de Hº. espesor 0.12 m. profundidad 0.25	ml	700,0	35.000	34.000
9	CORDON ESCONDIDO de Hº. espesor 0.10 m. profundidad 0.30.	ml	12,00	50.000	52.000
10	Triturada 6°, sobre pavimento empedrado	m2	2.016,00	3.000	2.500
11	Compactacion, inicial, diaria y final. Incluye estacionamiento de equipo	m3	2.016,00	2.000	2.500
12	Limpieza final de obra	gl	1,00	1.000.000	1.000.000

Atentamente

F.C CONSTRUCCIONES
R.U.C. 3389741-7

CONTRATO Nº 09/2020. -

Entre la Municipalidad de CARLOS ANTONIO LOPEZ, con RUC 80027412-1, domiciliada en Avda. Rio Paraná c/ Carlos Antonio López, del Distrito de Carlos Antonio López, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal NINFA GONZALEZ DELVALLE, y el Secretario General RUBEN DARIO PRIETO denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma DALARAS con RUC Nº 80080520-8, domiciliada en Mayor Julio Dionisio Otaño, representado para este acto por el Sr. Ramón Antonio Figueredo López con C.I.: 3.913.419, en carácter de REPRESENTANTE LEGAL, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO DE EMPEDRADO CON CORON CUNETA DE Hº EN COLONIA 7 DE AGOSTO KM 17 (FRENTE A LA ESCUELA BASICA Nº 3.379 SAN JOSE OBRERO)**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ——

1. OBJETO.
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO DE EMPEDRADO CON CORON CUNETA DE Hº EN COLONIA 7 DE AGOSTO KM 17 (FRENTE A LA ESCUELA BASICA Nº 3.379 SAN JOSE OBRERO)". ——

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ——

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 375280. ——

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 06/2020, convocado por UOC de la Municipalidad de Carlos Antonio López, La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal N° 76B/2020 de fecha 10 de febrero de 2020. ——

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020. ——

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * SECRETARIA *
Rubén Darío Prieto
Secretario General
Municipalidad de Carlos A. López

DALARAS S.A
RUC: 80080520-8

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * INTENDENTE * ITAPUA
Ninfa González Delvalle
Intendente Municipal
Municipalidad de Carlos Antonio López

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE Hº EN COLONIA 7 DE AGOSTO KM 17 (Frente a la Esc. Básica Nº 3.379 San José Obrero) con ID: 375280

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad	1	111.000.000	111.000.000
1.1		Limpieza general del terreno de obras.	Metros cuadrados	1.530,45	400	612.180
1.2		Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.	Metros cuadrados	1.530,45	640	979.488
1.3		Cartel de obra (estructura metálica y chapa n° 24) 2.00 x 1,50 m con impresión en adhesivo.-	Unidad Medida Global	1	1.245.995	1.245.995
1.4		Carteles de señalización de chapa Nº 24. (0,30 x 0,80)	Unidad	4	300.000	1.200.000
1.5		Desmonte y reposición de columnas de H°A°(Con alumbrados)	Unidad	2	360.000	720.000
1.6		Desmonte y desarraigo de tronco de árbol.	Unidad	1	260.000	260.000
1.7		Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.	Metros cuadrados	1.530,45	2.600	3.979.170
1.8		Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).	Metros cuadrados	1.530,45	3.400	5.203.530
1.9		CORDON CUNETA de Hº desarrollo 0,30m alt libre de cordón 0.15m espesor de cordón 0.12m ancho libre de CUNETA 0.50m espesor mínimo de 0,12m cargado insitu 1:3:3 en moldes metálicos con junta de dilatación cada 3m terminación vista en los paramentos no ocultos asentados s/ piedra triturada	Metro lineal	408,12	74.000	30.200.880

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * SECRETARIA *
Rubén Darío Prieto
Secretario General
DALARAS S.A
RUC: 80080520-8
MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * ITAPUA *
Alfredo Gonzalez Delvalle
Intendente Municipal

1.10		Pavimento tipo EMPEDRADO.-	Metros cuadrados	1.223,01	40.240	49.213.922
1.11		Badén de Hº espesor 0,12 m, ancho 2,00 m.- cargado in situ (1:3:3). Terminación vista, asentado sobre piedra triturada y junta de dilatación de madera.-	Metro lineal	24	214.000	5.136.000
1.12		Badén de Hº espesor 0,12 m, ancho 1,00 m.- cargado in situ (1:3:3). Terminación vista, asentado sobre piedra triturada y junta de dilatación de madera.-	Metro lineal	8	167.000	1.336.000
1.13		CORDON ESCONDIDO de Hº. Desarrollo 0.30 m. espesor 0.20 m. - cargado in situ.-	Metro lineal	45,75	46.000	2.104.500
1.14		Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado.-	Metros cuadrados	1.223,01	2.500	3.057.525
1.15		Relleno y compactación para soporte de cordón cuneta.-	Metros cúbicos	36,74	40.000	1.469.600
1.16		Compactación, inicial, diaria y final.-	Metros cuadrados	1.223,01	3.000	3.669.030
1.17		Limpieza general y final del sitio de obras.-	Metros cuadrados	1.530,45	400	612.180
					Precio Total	**111.000.000**

TOTAL: 111.000.000 (Ciento once millones guaraníes). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de la obra es de 90 (noventa) días laborales.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
NO SE REALIZARA ANTICIPO.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
NO SE REALIZARA ANTICIPO.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

Secretario General
Munic. Carlos A. López

DALARAS S.A.
RUC: 80080520-8

Intendente Municipal
Municipalidad de Carlos A. López

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO DE EMPEDRADO CON CORON CUNETA DE H° EN COLONIA 7 DE AGOSTO KM 17 (FRENTE A LA ESCUELA BASICA N° 3.379 SAN JOSE OBRERO)". ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de CARLOS ANTONIO LÓPEZ, República del Paraguay, a los ONCE días del mes de FEBRERO de 2020. ----------

RUBEN DARIO PRIETO
SECRETARIO GENERAL

NINFA GONZALEZ DELVALLE
INTENDENTE MUNICIPAL

RAMON ANTONIO FIGUEREDO LÓPEZ
DALARAS

DALARAS S.A.
RUC: 80080520-8

CONTRATO Nº 10/2020. -

Entre la Municipalidad de CARLOS ANTONIO LOPEZ, con RUC 80027412-1, domiciliada en Avda. Rio Paraná c/ Carlos Antonio López, del Distrito de Carlos Antonio López, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal NINFA GONZALEZ DELVALLE, y el Secretario General RUBEN DARIO PRIETO denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma DALARAS con RUC Nº 80080520-8, domiciliada en Mayor Julio Dionisio Otaño, representado para este acto por el Sr. Ramón Antonio Figueredo López con C.I.: 3.913.419, en carácter de REPRESENTANTE LEGAL, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE Hº CALLE SIN NOMBRE (POSTERIOR A LA ESCUELA BASICA Nº 2516 SAN LORENZO"*CON ID: 376981*,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE Hº CALLE SIN NOMBRE (POSTERIOR A LA ESCUELA BASICA Nº 2516 SAN LORENZO". ——

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 376981. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 13/2020, convocado por UOC de la Municipalidad de Carlos Antonio López, La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal Nº 128/2020 de fecha 03 de Marzo de 2020. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020. ----------

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ SECRETARIA
Rubén Darío Prieto
Secretario General
Munic. Carlos A. López

DALARAS S.A
RUC: 80080520-8

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ INTENDENTE ITAPÚA
Ninfa González Delvalle
Intendente Municipal
Municipalidad de Carlos Antonio López

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE H° CALLE SIN NOMBRE (POSTERIOR A LA ESCUELA BASICA N° 2516 SAN LORENZO) con ID: 376981

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad	1	153.850.485	153.850.485
1.1		Limpieza general del terreno de obras.	Metros cuadrados	2.301	475	1.092.975
1.2		Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.	Metros cuadrados	2.301	650	1.495.650
1.3		Cartel de obra (estructura metálica y chapa n° 24) 2.00 x 1.50 m con impresión en adhesivo.-	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
1.4		Carteles de señalización de chapa N° 24. (0,30 x 0,80)	Unidad	3	345.000	1.035.000
1.5		Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.	Metros cuadrados	2.301	2.500	5.752.500
1.6		Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).	Metros cuadrados	2.301	3.450	7.938.450
1.7		CORDON CUNETA de H° desarrollo 0,30m alt libre de cordón 0.15 m espesor d cordón 0.12 m ancho libre de CUNETA 0.50M espesor mín de 0.12 m cargado insitu 1:3:3 en moldes metálicos con junta de dilatación cada 3m terminación vista en los paramentos no ocultos asentados s/ piedra triturada	Metro lineal	469	73.650	34.541.850
1.8		Pavimento tipo EMPEDRADO.-	Metros cuadrados	1.974	41.650	82.217.100
1.9		Badén de H° espesor 0,12 m, ancho 2,00 m.- cargado in situ (1:3:3). Terminación vista, asentado sobre piedra triturada y junta de dilatación de madera.-	Metro lineal	15	220.000	3.300.000
1.10		CORDON ESCONDIDO de H°. Desarrollo 0.30 m. espesor 0.20 m. - cargado in situ.-	Metro lineal	19	45.900	872.100
1.11		Enripiado con piedra triturada de 5ª, sobre pavimento empedrado.-	Metros cuadrados	1.974	2.500	4.935.000
1.12		Relleno y compactación para soporte de cordón cuneta.-	Metros cúbicos	55	42.450	2.334.750
1.13		Compactación, inicial, diaria y final.-	Metros cuadrados	1.974	3.090	6.099.660
1.14		Limpieza general y final del sitio de obras.-	Metros cuadrados	2.301	450	1.035.450
					Precio Total	**153.850.485**

TOTAL: 153.850.485 (Ciento cincuenta y tres millones ochocientos cincuenta mil

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ SECRETARIA

Rubén Darío Prieto
Secretario General
Munic. Carlos A. López

DALARAS S.A.
RUC: 80080520-8

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ INTENDENTE ITAPUA

Ninfa González Delvalle
Intendente Municipal

cuatrocientos ochenta y cinco guaraníes). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de la obra es de 90 (noventa) días laborales.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
NO SE REALIZARA ANTICIPO.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
NO SE REALIZARA ANTICIPO.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE H° CALLE SIN NOMBRE (POSTERIOR A LA ESCUELA BASICA N° 2516 SAN LORENZO". ------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encamación, República del Paraguay. ----------
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de CARLOS ANTONIO LOPEZ, República del Paraguay, a los NUEVE

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ
Rubén Darío Prieto
Secretario General
Municipalidad de Carlos A. Lopez

DALARAS S.A.

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ INTENDENCIA ITAPUA
Ninfa González Debolle
Intendente Municipal
Municipalidad de Carlos Antonio Lopez

días del mes de MARZO de 2020.

RUBEN DARIO PRIETO
SECRETARIO GENERAL

NINFA GONZALEZ DELVALLE
INTENDENTE MUNICIPAL

Ninfa González Delvalle
Intendente Municipal
Municipalidad de Carlos Antonio López

RAMON ANTONIO FIGUEREDO LÓPEZ
DALARAS

DALARAS S.A.
RUC: 80080520-8